

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016 – 00483 00

Se INADMITE la solicitud de ejecución para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1.-. Aclare si la ejecución de las costas es a favor de todos los demandados o solo de algunos y en tal caso, efectuar los ajustes pertinentes en el encabezado de la demanda y las pretensiones en el monto que le corresponda a cada uno.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43b0c5a602cf241ad4bc42a4130149f6372639a407508909ab64e608a75d6a8**

Documento generado en 01/02/2023 08:09:47 AM

¹ Estado electrónico del 2 de febrero de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>